

## 156.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 22 al 26 de junio del 2015

---

*Punto 5.3 del orden del día provisional*

CE156/21

1 de abril del 2015

Original: inglés

### **PROPUESTA PARA EL USO DEL SALDO DEL EXCEDENTE PRESUPUESTARIO Y DEL EXCEDENTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS IPSAS**

#### **Antecedentes**

1. La 27.<sup>a</sup> Conferencia Sanitaria Panamericana mediante la resolución CSP27.R18 (2007) resolvió adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) para registrar las actividades financieras de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) e informar sobre ellas, a partir del bienio 2010-2011. Como parte de los requisitos de la transición a las IPSAS, se ajustó el balance general inicial (estado de situación financiera) al 1 de enero del 2010 a fin de suministrar información integral con respecto a los activos y los pasivos administrados por la Organización. Los ajustes, que sumaron US\$ 33.881.684,<sup>1</sup> se reflejaron en la cuenta del excedente de la implementación de las IPSAS, que forma parte del saldo de los fondos del presupuesto ordinario.

2. El Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la OPS se modificaron en consonancia con la implementación de las IPSAS, en especial los artículos y párrafos que estipulaban el uso de cualquier excedente presupuestario o de los ingresos. Aunque en ningún artículo del Reglamento Financiero se establece específicamente el destino que se debe dar a un excedente que se produzca por única vez, en el párrafo 4.4 del Reglamento Financiero se estipula que cualquier saldo no comprometido de las asignaciones del presupuesto ordinario estará disponible para el uso que ulteriormente se decida darle de conformidad con las resoluciones adoptadas por la Conferencia Sanitaria Panamericana o el Consejo Directivo. Por consiguiente, la Directora propuso el uso de estos fondos para apoyar actividades específicas de la Organización. El saldo del excedente de la implementación de las IPSAS que queda por programar es de \$2.281.684.

3. En el 2014, la Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) autorizó el reintegro del préstamo de \$10 millones otorgado al Fondo Rotatorio para la Compra de Vacunas. De conformidad con el párrafo 4.4 del Reglamento Financiero, una parte inicial de esos fondos se utilizó para reponer el Fondo de Trabajo a su nivel

---

<sup>1</sup> A menos que se indique otra cosa, todos los valores monetarios que figuran en este documento se expresan en dólares de los Estados Unidos.

---

autorizado de \$20 millones (\$4.136.469). El saldo (\$5.863.531) representa un excedente presupuestario (\$773.494) y un excedente de ingresos (\$5.090.037), según las IPSAS. En el párrafo 4.4 del Reglamento Financiero se estipula que todo excedente presupuestario estará disponible para el uso que ulteriormente se decida darle de conformidad con las resoluciones aprobadas por la Conferencia Sanitaria Panamericana o el Consejo Directivo de la OPS. El excedente presupuestario está disponible para ser programado en el 2015. El excedente de los ingresos, que se rige por el párrafo 4.6 del Reglamento Financiero, se abordará bajo otro punto del orden del día.

4. En consecuencia, la cantidad total disponible para ser programada en el 2015 procedente del saldo del excedente de la implementación de las IPSAS y del excedente presupuestario es de \$3.055.178.

5. Tras la decisión adoptada por el Consejo Directivo en el 2014 en relación con el excedente presupuestario y el excedente de la implementación de las IPSAS, la Gerencia Ejecutiva analizó las áreas de riesgos institucionales importantes con respecto al resto de los fondos excedentes no asignados, con miras a determinar la asignación adecuada de los excedentes a las áreas de riesgo más prioritarias. Este análisis se fundamentó en las estrategias elaboradas para abordar las principales áreas de riesgo en las funciones habilitadoras (estrategia de tecnología de la información, estrategia de recursos humanos y estrategia maestra de inversiones de capital), la experiencia adquirida a partir de la respuesta de la OPS frente al virus del Ébola y las recomendaciones del grupo de trabajo sobre el Fondo Rotatorio y el Fondo Estratégico, establecido por la Directora. Sobre la base de una evaluación de los riesgos detectados y los fondos disponibles se elaboró la priorización descrita en el anexo. Las cantidades asignadas a los elementos que figuran en el anexo no reducen completamente los riesgos detectados. Cada una de las áreas señaladas seguirá precisando financiamiento recurrente de distintas fuentes. Sin embargo, se calculan las cantidades asignadas para proporcionar la capacidad de responder a las necesidades previstas de mayor prioridad en cada área.

### **Propuesta**

6. El excedente de la implementación de las IPSAS se ha utilizado para invertir en iniciativas estratégicas y administrativas de más largo plazo y mayor costo que, de otro modo, serían difíciles de financiar dentro de las limitaciones de los ejercicios presupuestarios bienales habituales. En consonancia con este mismo objetivo, la Directora propone las siguientes áreas para la inversión (véase el anexo A):

#### ***Ejecución de la estrategia de tecnología de la información: \$2.000.000***

7. En el *Proyecto de estrategia de tecnología de la información de la Oficina Sanitaria Panamericana* (documento CE156/26) se ofrece un marco para establecer los requisitos integrales en materia de recursos de tecnología de la información para la Organización, incluidas tanto las áreas habilitadoras como las áreas de cooperación técnica.

8. En la estrategia de tecnología de la información se solicita que los recursos de tecnología de la información se asignen de la siguiente manera:

- a) el 65% para el funcionamiento, es decir, las operaciones regulares;
- b) el 20% para el crecimiento, es decir, ampliación y optimización de las operaciones en respuesta a la evolución en los resultados previstos, y
- c) el 15% para la transformación, es decir, nuevos proyectos para mejorar la calidad de la cooperación técnica.

9. Durante el ejercicio 2014-2015 los recursos de tecnología de la información disponibles se asignarán como sigue: el 93% se destinará al funcionamiento, el 1% al crecimiento y el 6% a la transformación.

10. La Oficina propone que se asignen \$2 millones del excedente presupuestario y del excedente de la implementación de las IPSAS para financiar los proyectos de mayor prioridad destinados al crecimiento y la transformación, que no puedan ponerse en marcha con los fondos disponibles en el bienio actual.

a) Crecimiento:

- i. Contratación inicial y primer año de servicios de los proveedores de servicios de Internet redundantes (de respaldo) en todas las representaciones de la OPS/OMS y los centros panamericanos a fin de mejorar la calidad de la conexión a Internet y aprovechar todas las ventajas de la ejecución del proyecto del PMIS: \$900.000. En los bienios posteriores, los costos anuales de mantenimiento de los proveedores de servicios de Internet se incluirán en los costos administrativos del Programa y Presupuesto.
- ii. Puesta en marcha de los servicios gestionados de cortafuegos y de equilibrio de la carga de red para asegurar la protección contra las amenazas de seguridad cibernética en constante cambio y para proteger el acceso de banda ancha a Internet para las actividades oficiales: \$550.000.

b) Transformación:

- i. Inicio de los servicios externos de gestión de correo electrónico basado en la nube durante el bienio actual: \$550.000. En los bienios futuros estos servicios reemplazarán a los servicios actualmente prestados por el personal.

***Ejecución de la estrategia de recursos humanos: \$1.055.178***

11. Como se explica en el *Informe sobre la elaboración de la estrategia de recursos humanos de la Oficina Sanitaria Panamericana: una estrategia para el personal* (documento CE156/31), se necesitarán recursos adicionales para mejorar las aptitudes del

personal de la Oficina a fin de que pueda mantenerse a la par con la evolución de los cambios tecnológicos y los resultados previstos de la cooperación técnica.

12. La asignación de \$1.055.178 proporcionará recursos para financiar lo siguiente:
- a) La integración del nuevo componente de contratación del software del PMIS, que no se incluyó en el presupuesto original del PMIS dado que llegó al mercado en el 2014. Este componente reemplazará el software adquirido previamente por medio de la OMS que dejará de usarse en septiembre del 2015 (la estimación de costos está a la espera de que se termine el proceso de compras).
  - b) El despliegue en la Sede, las representaciones y los centros de la OPS del módulo de capacitación y formación de capacidad *i-Learn*, que ya ha sido puesto en marcha parcialmente por la OMS (la estimación de costos está a la espera de que se termine el proceso de compras); los costos asociados con la carga inicial de los materiales de los cursos en *i-Learn* para las iniciativas de formación de aptitudes que tengan mayor prioridad según lo que se establezca durante la elaboración de la estrategia.
13. El saldo restante del excedente no asignado de la implementación de las IPSAS (\$281.684) y del excedente presupuestario (\$773.494), que asciende a \$1.055.178, se mantendrá en la reserva para la ejecución de iniciativas por única vez en apoyo de esta estrategia.

### **Conclusión**

14. De conformidad con el párrafo 4.4 del Reglamento Financiero, el Consejo Directivo deberá decidir el uso que se dará al saldo de \$3.055.178 procedente del excedente de la implementación de las IPSAS y del excedente presupuestario.

### **Intervención del Comité Ejecutivo**

15. Se solicita al Comité que analice la propuesta y presente sus sugerencias a la Oficina Sanitaria Panamericana, y considere la posibilidad de aprobar el proyecto de resolución que figura en el anexo B.

Anexos

**Anexo A****Necesidades de financiamiento y fuentes de financiamiento propuestas**

<b>Fondo</b>	<b>Estado del financiamiento</b>	<b>Necesidades de financiamiento</b>	<b>Fuentes de financiamiento propuestas</b>	<b>Financiamiento propuesto</b>
Fondo Maestro de Inversiones de Capital (FMIC): Fondo subsidiario de Tecnología de la Información	El FMIC se financia principalmente mediante la asignación de los excedentes presupuestarios. El saldo disponible en el fondo subsidiario de Tecnología de la Información al 31 de diciembre del 2014 era de \$306.849. <sup>1</sup>	En el informe sobre la estrategia de tecnología de la información de la Oficina Sanitaria Panamericana (documento CE156/26 se indica que la Oficina requiere una importante inversión adicional en infraestructura y apoyo a la tecnología de la información.	Excedente derivado de la implementación de las IPSAS	\$2.000.000
Reserva para la estrategia sobre los recursos humanos	Esta es una recomendación nueva en materia de financiamiento.	En el informe sobre la elaboración de la estrategia sobre los recursos humanos de la Oficina (documento CE156/31) se indica que se requerirá un financiamiento único para lograr la transformación recomendada.	Excedente no asignado derivado de la implementación de las IPSAS (\$281.684) y excedente presupuestario no asignado (\$773.494)	\$1.055.178

<sup>1</sup> A menos que se indique otra cosa, todos los valores monetarios en el presente informe se expresan en dólares de los Estados Unidos.

**Necesidades de financiamiento y fuentes de financiamiento propuestas (cont.)**

Fondo	Estado del financiamiento	Necesidades de financiamiento	Fuentes de financiamiento propuestas	Financiamiento propuesto
FMIC: Fondo subsidiario de Mantenimiento y Mejoramiento de Bienes Inmuebles	El saldo de este fondo subsidiario existente del FMIC al 31 de diciembre del 2014 era de \$1.804.810.	En el informe sobre el Fondo Maestro de Inversiones de Capital (documento CE156/24) se establecen los resultados de una evaluación de alcance regional de los bienes inmuebles propiedad de la OPS, que determina que se requieren aproximadamente \$2 millones por bienio para realizar reparaciones importantes y necesarias en los edificios de las oficinas en los países durante el próximo decenio.	Excedente de los ingresos	\$2.000.000
FMIC: Fondo subsidiario para el Reemplazo de Vehículos	El saldo de este fondo subsidiario existente del FMIC al 31 de diciembre del 2014 era de \$378.520.	El fondo subsidiario para el Reemplazo de Vehículos carece de recursos suficientes para poner en marcha un programa de autofinanciamiento de alcance regional para el reemplazo de vehículos necesario para las actividades de las oficinas en los países.	Excedente de los ingresos	\$1.000.000

**Necesidades de financiamiento y fuentes de financiamiento propuestas (cont.)**

<b>Fondo</b>	<b>Estado del financiamiento</b>	<b>Necesidades de financiamiento</b>	<b>Fuentes de financiamiento propuestas</b>	<b>Financiamiento propuesto</b>
Fondo de emergencia para epidemias: reserva especial para la respuesta frente a las enfermedades infecciosas	El saldo de este fondo existente es de \$464.550.	Se requieren fondos adicionales para garantizar que la Oficina pueda adelantar fondos a los Estados Miembros a fin de que puedan comprar los suministros necesarios para hacer frente al brote de enfermedad por el virus del Ébola y a otros brotes de enfermedades emergentes.	Excedente de los ingresos	\$1.000.000
Fondo Rotatorio para Suministros Estratégicos de Salud Pública: capitalización	El saldo de capitalización al 31 diciembre del 2014 se mantenía en \$7,6 millones, menos los adelantos pendientes de \$1,6 millones, correspondiente a un saldo de caja disponible de \$6,0 millones.	La tendencia hacia el aumento de la utilización del Fondo Estratégico por parte de los Estados Miembros requiere que se fortalezca el nivel de capitalización.	Excedente de los ingresos	\$1.000.000
TOTAL que se propone asignar				\$8.055.178
<b>FUENTES DISPONIBLES</b>				
	Excedente no asignado derivado de la implementación de las IPSAS			\$2.281.684
	Excedente presupuestario no asignado			\$773.494
	Excedente de los ingresos			\$5.090.037
<b>TOTAL FUENTES DISPONIBLES</b>				\$8.145.215
<b>CANTIDAD RESTANTE NO ASIGNADA</b>				\$90.037

## 156.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 22 al 26 de junio del 2015

---

CE156/21  
Anexo B  
Original: inglés

### ***PROYECTO DE RESOLUCIÓN***

#### **USO DEL SALDO DEL EXCEDENTE PRESUPUESTARIO Y DEL EXCEDENTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS IPSAS**

##### ***LA 156.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,***

Habiendo considerado el informe de la Directora sobre la *Propuesta para el uso del saldo del excedente presupuestario y del excedente de la implementación de las IPSAS* (documento CE156/21);

Observando que en las disposiciones del párrafo 4.4 del Reglamento Financiero se estipula que cualquier saldo no comprometido de las asignaciones del presupuesto ordinario (excedente presupuestario) estará disponible para el uso que ulteriormente se decida darle, de conformidad con las resoluciones aprobadas por la Conferencia Sanitaria Panamericana o el Consejo Directivo;

Observando que el excedente de la implementación de las IPSAS se ha utilizado para invertir en iniciativas estratégicas y administrativas de más largo plazo y mayor costo que, de otro modo, serían difíciles de financiar dentro de las limitaciones de los ejercicios presupuestarios bienales habituales,

#### ***RESUELVE:***

Recomendar al 54.<sup>o</sup> Consejo Directivo la aprobación de una resolución conforme a los siguientes términos:

#### **USO DEL SALDO DEL EXCEDENTE PRESUPUESTARIO Y DEL EXCEDENTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS IPSAS**

##### ***EL 54.<sup>o</sup> CONSEJO DIRECTIVO,***

Habiendo considerado el informe de la Directora sobre la *Propuesta para el uso del saldo del excedente presupuestario y del excedente de la implementación de las IPSAS* (documento CD54/\_\_\_);

---

Habiendo considerado la recomendación del Comité Ejecutivo en cuanto a las propuestas de financiamiento recomendadas en el anexo A del documento CD54/\_\_, Necesidades de financiamiento y fuentes de financiamiento propuestas, y observando que estas iniciativas estratégicas y administrativas fundamentales han sido difíciles de financiar dentro de las limitaciones de los ejercicios presupuestarios bienales habituales,

***RESUELVE:***

Aprobar la asignación del saldo del excedente de la implementación de las IPSAS y del excedente presupuestario, que suman \$3.055.178,<sup>1</sup> de la siguiente manera:

- a) ejecución de la estrategia de tecnología de la información: \$2.000.000;
- b) ejecución de la estrategia de recursos humanos: \$1.055.178.

- - -

---

<sup>1</sup> A menos que se indique otra cosa, todos los valores monetarios que figuran en este documento se expresan en dólares de los Estados Unidos.